

-19-
diez y nueve

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 28 de diciembre de 1977, ante el Notario Octavo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA ECUATORIANA - DEL TE C.A." (CETCA);

QUE el señor David M. Hamilton, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA ECUATORIANA DEL TE C.A." (CETCA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración ha autorizado a la compañía "BAHAMAS OVERSEAS COMMODITIES CORPORATION", de nacionalidad británica, para que transfiera Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Sucres que posee en total en acciones en la compañía "MITCHELL COTTS & Co. BAHAMAS LTD.", de la misma nacionalidad. La compañía "MITCHELL COTTS & Co. BAHAMAS LTD.", se sustituye en todo los derechos y obligaciones que le corresponden a la cedente la compañía "BAHAMAS OVERSEAS COMMODITIES CORPORATION" sobre el valor total de las acciones que transfiera en la forma indicada. La compañía "MITCHELL COTTS & Co. BAHAMAS LTD.", deberá solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de las inversiones hechas en la compra de estas acciones, previa la cancelación del registro que ha venido manteniendo la compañía cedente, y enviar a este Portafolio una copia del certificado de Registro conferido por dicho organismo; y ha autorizado a "MITCHELL COTTS & Co. BAHAMAS LTD." para que participe en el aumento de capital social de la compañía "ECUATORIANA DEL TE C.A.", suscribiendo acciones por dieciséis millones quinientos mil sucres, con cargo a la cuenta "Compensación de Créditos" según ha resuelto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y dos de octubre de mil novecientos setenta y seis;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-76-066, de 1° de febrero de 1978, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

.../...

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública an-
tes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos ne-
cesarios para su validez;

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía anónima de
nominada "COMPANIA ECUATORIANA DEL TE C.A." (CETCA), de con-
formidad con los términos constantes de la Escritura Públi-
ca de 28 de diciembre de 1978, celebrada ante el Notario -
Octavo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de
DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/. 16'500.000.00),
con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma -
de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/. -----
27'500.000.00), dividido en quinientos cincuenta acciones
ordinarias y nominativas de CINCUENTA MIL SUCRETES de valor
cada una;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Octavo -
del Cantón Quito anote al margen de la
matriz de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1978,
celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de
la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de
esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del
Cantón Quito anote al margen de las ma-
trices de las siguientes Escrituras Públicas correspondien-
tes a la compañía anónima denominada "COMPANIA ECUATORIANA
DEL TE C.A." (CETCA), celebradas en esa Notaría: de cons-
titución, de 27 de julio de 1964; y de Reforma y Codifica-
ción de estatutos, de 15 de junio de 1967, que mediante Es-
critura Pública celebrada el 28 de diciembre de 1978, ante
el Notario Octavo del Cantón Quito, la compañía ha procedi-
do a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos -
que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El
señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil -
del Cantón Quito, se anote al margen de
las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondien-
tes a "COMPANIA ECUATORIANA DEL TE C.A." (CETCA), menciona-
das en el Artículo anterior, que mediante Escritura Públi-
ca celebrada el 28 de diciembre de 1978, ante el Notario -
Octavo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumen-
tar el capital y reformar sus estatutos; actos que son apro-
bados en virtud de la presente Resolución. Se sentará ra-
zón de estas anotaciones.

.../...

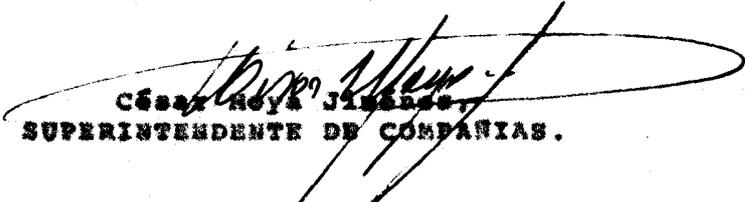
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de -- "COMPANIA ECUATORIANA DEL TE C.A." (CETCA), celebrada el 28 de diciembre de 1978, ante el Notario Octavo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 FEB 1978


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

21 FEB 1978


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

 DJ-CA
MGG.
20-II-78.